

PROGRAMA PROVINCIAL



2014

Fundamentación

Con el fin de concebir la integración, la participación y la inclusión en una actividad deportiva-cultural, se ha diseñado el programa denominado "Juegos Integrados Neuquinos-Evita-2014", a través del cual se pretende obtener un gran impacto a nivel social.

Esta actividad constituye un espacio abierto, propone y promueve la participación igualitaria y masiva de todas las organizaciones deportivas, culturales, sociales, comunales y educativas, a efecto de ampliar el espectro de beneficiarios para asegurar la intervención de la población infanto-juvenil y con la finalidad de contribuir al desarrollo del Deporte y la Cultura de la provincia, mediante la práctica de diversas disciplinas deportivas y actividades artístico-culturales por parte de la comunidad, a modo de mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de la persona.

Paralelamente a ello, además busca afianzar la identificación del niño, joven y/o adulto a través del sentimiento de pertenencia a su escuela, club, barrio o localidad, marcando y trasladando su identidad de origen, sintiéndose parte de un ser provincial y nacional con la cultura y valores propios de su lugar. Igualmente desde el Estado, entendemos que el juego constituye el fundamento mismo de la cultura, así como lo son las expresiones artísticas. La inclusión de las mismas en estos Juegos nos permite convocar a un amplio sector social, promoviendo, desarrollando y fomentando el teatro, la danza, la música, la pintura y la literatura.

El Programa JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS –EVITA 2014 tiene proyección en el plano nacional, se enlaza con el Programa JUEGOS NACIONALES EVITA que se aprobó mediante Ley 26.462/08, y se utilizará como clasificatorio, en la mayorías de las disciplinas, para seleccionar los representantes neuquinos que concurrirán a las finales nacionales.

Ambos Juegos constituyen un hecho de gran magnitud y de suma importancia para la Provincia, erigiéndose como una de las expresiones más interesantes en materia de integración deportiva y cultural a nivel provincial y nacional.

Objetivo General

- Promover, fomentar y fortalecer la práctica deportiva y artístico-cultural de la población a través de la organización y realización de un evento provincial que genere compromiso, bienestar y sentido de pertenencia entre la comunidad.

Objetivos Específicos

- Promover la inclusión e integración a través de la participación masiva en los JUEGOS, de los distintos barrios, escuelas y localidades Neuquinas.
- Contribuir al desarrollo del deporte y de las expresiones artísticas en nuestra Provincia, como forma de mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de las personas.
- Emplear la participación como un medio para revalorizar y reconocer el esfuerzo personal en la tarea individual y el trabajo en grupo, la creatividad y perseverancia, herramientas de comunicación, conocimiento mutuo e intercambio de valores. Un aporte más para el crecimiento personal.
- Impulsar la formación y proyección de deportistas y potenciales artistas, fortaleciendo la organización deportiva y cultural.
- Motivar a los adolescentes hacia la práctica deportiva y de actividades artísticas como forma de superación y desarrollo personal, en una sociedad moderna tendiente a la inmovilidad y sedentarismo psico-social.
- Garantizar la participación social que el deporte y la cultura genera, afianzando conductas solidarias, el espíritu de cooperación y un ambiente de igualdad, amistad y familiaridad a través de una interrelación regional.
- Acrecentar el sentido de pertenencia a partir de la participación como rasgo y factor cultural identificador de cada localidad en este canal de representación que son los Juegos, ya sea en el ámbito local, regional o provincial.

Implementación y desarrollo del Programa

- ✚ **Etapa Local:** donde participan los representantes de los clubes, establecimientos educativos, ONG, parroquias, escuelas municipales, etc. Esta instancia de competencia es organizada exclusivamente por cada municipio y por los establecimientos educativos (intercolegial). Participarán todos los equipos en cada disciplina y categoría, que hayan cumplido los requisitos de inscripción y documentación en cada localidad de la Provincia.
- ✚ **Etapa Zonal:** los ganadores de cada etapa anterior representan a su municipio en la Etapa Zonal, en todos los deportes y categorías. La organización es en forma conjunta entre los municipios de cada zona.
- ✚ **Etapa Provincial:** acceden a dicha etapa los ganadores de la etapa anterior. Las diversas Etapas Finales son organizadas por la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deportes, en conjunto con las localidades designadas como sedes.
- ✚ **Etapa Nacional:** acceden los ganadores de las finales provinciales.

División Provincial

Zonificación Deportiva Comunitaria

La realidad deportiva de nuestra provincia nos indica un crecimiento disímil entre las disciplinas deportivas que se desarrollan en cada una de las localidades y una participación en mayor o menor grado, de acuerdo a cada deporte. En este contexto y con el ánimo de generar condiciones similares de competencias entre cada región se establecerá un agrupamiento por localidades considerando las actividades desarrolladas, el proceso y el concurso de deportistas participantes, todo ello en aras de nivelar no sólo las sanas contiendas deportivas sino también brindar un marco de mayor accesibilidad al programa.

Zonificación Cultural Comunitaria

Las actividades artístico-culturales se organizarán en cuatro instancias zonales, agrupando localidades según la proximidad y una Final Provincial, a saber :

- Zona 1 :Norte
- Zona 2 : Centro
- Zona 3 : Confluencia
- Zona 4 : Sur

Zonificación Deporte Escolar

- ✚ Zona Neuquén Capital "A" (1)
- ✚ Zona Confluencia – A y B - (2)
- ✚ Zona Centro (3)
- ✚ Zona Norte (4)
- ✚ Zona Sur (5)
- ✚ Zona Neuquén Capital "B" (6)

Manual de Competencias

1. - PARTICIPANTES

Los Juegos Integrados Neuquinos 2014 están destinados a todos los niños/as, jóvenes y adolescentes de la provincia, de ambos sexos, convencionales y personas con discapacidad.

Para la **Categoría Sub 14** podrán inscribirse niños/as nacidos en los años 2000, 2001 y 2002 que cumplan los 14 años hasta el 31 de Diciembre de 2014.

En **Gimnasia Rítmica** se podrán inscribir en la Categoría Sub 12, las niñas nacidas en los años 2002 y 2003, las cuales cumplen 12 años hasta el 31 de Diciembre de 2014.

En **Gimnasia Artística** damas, se inscribirán en Sub 11 las niñas nacidas en los años 2003 y 2004, que cumplan los 11 años hasta el 31 de Diciembre de 2014 y en caballeros en Sub 13 los niños nacidos en 2001 y 2002 que cumplan los 13 años hasta el 31 de Diciembre de 2014.

En las disciplinas **Lucha y Taekwondo** se inscribirán en Sub 13 los/as niños/as nacidos en 2001 y 2002, que cumplan los 13 años hasta el 31 de Diciembre de 2014.

En la disciplina **Judo** se inscribirán en Sub 14 los/as niños/as nacidos en los años 2000 y 2001, que cumplan los 14 años hasta el 31 de Diciembre de 2014.

En la **Categoría Sub 16**, podrán inscribirse jóvenes nacidos en los años 1998 y 1999 que cumplan los 16 años hasta el 31 de Diciembre de 2014.

En la **Categoría Sub 18**, podrán inscribirse aquellos jóvenes nacidos en los años 1996 y 1997, que cumplan años hasta el 31 de Diciembre de 2014 y exclusivamente en las siguientes disciplinas :

Voleibol, en sexo masculino y femenino
Atletismo/Natación para Personas con Discapacidad, en sexo masculino y femenino.

En la Categoría Sub 20 :

En la Disciplina Fútbol 5, podrán inscribirse aquellos jóvenes nacidos en los años 1994, 1995, 1996 y 1997 que cumplan los 20 años al 31 de Diciembre de 2014. **Disciplina únicamente con proyección provincial.**

En la Disciplina Tenis de Mesa, podrán participar jóvenes nacidos en los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, que cumplan los 20 años al 31 de Diciembre de 2014. **Disciplina únicamente con proyección provincial.**

CULTURA

De acuerdo a las diversas disciplinas artísticas y culturales :

En la Categoría Sub 14 podrán inscribirse niños/as nacidos en los años 2000, 2001 y 2002 que cumplan los 14 años hasta el 31 de Diciembre de 2014.

En la Categoría Sub 17, podrán inscribirse jóvenes nacidos en los años 1997, 1998 y 1999 que cumplan los 17 años hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ADULTOS MAYORES

La Categoría Adultos Mayores abarcará a todas las personas de ambos sexos nacidos hasta el año 1954, que cumplan los 60 años al 31 de Diciembre de 2014.

Con respecto a las edades y categorías detalladas, no podrán participar deportistas fuera de las mencionadas ni podrán incluirse en una categoría superior o inferior a la que por reglamento le corresponda o participando en algún nivel de competencia federada durante el presente año, a excepción de las disciplinas detalladas en los reglamentos específicos.

2 - Modalidad de Participación

Comunitaria: Podrán ser representantes de clubes, ONG'S, organizaciones comunales, Municipales, Comisiones de Fomento, establecimientos educativos de gestión pública o privada, escuelas deportivas, gremios, clubes, etc. Aquellos que no posean un organismo al cual representar también podrán hacerlo, únicamente acompañados de un adulto (mayor de 18 años), el cual será el responsable del equipo y ante los organizadores dentro y fuera de la competencia.

Escolar: En esta modalidad podrán participar deportistas en representación de su escuela (Pública o privada) y únicamente en las disciplinas deportivas y categoría (Sub 14) con proyección a los Juegos Nacionales Evita.

Características de Participación

Libre: se considera libre cuando pueden participar tanto deportistas federados como no federados.

Federados: se considera federado a aquel deportista que figure en los registros de las Federaciones ó Asociaciones Nacionales, Provinciales o Regionales.

No Federados: se considera no federado a aquel deportista que no cumple con las exigencias descriptas en el punto anterior.

Todo deportista sin actividad competitiva en los últimos 2 años hasta la fecha de inscripción perderá su condición de federado, razón por la cual podrá participar en los "Juegos Integrados Neuquinos" y "Juegos Nacionales Evita" como **no federado**. En caso de seguir figurando en los registros federativos, deberán presentar la certificación correspondiente de la federación a la que pertenece demostrando así, la ausencia en los registros de competencia en el lapso establecido. No será válida la presentación de certificación extendida por un Club.

3 – Deportes e integrantes de cada Delegación Deportiva

Las disciplinas acordadas para el presente año son las siguientes :

Disciplinas y Categorías

Disciplina	Categoría	Sexo	Caracte- rística	Depor- tistas	Téc- nicos	Dele- gados	TOTAL
Acuatlón	Sub 14	Masc.	Libre	3	1	1	9
		Fem.		3	1		
Ajedrez Comunitario	Sub 14	Mixto	Libre	3	1		4
	Sub 16	Mixto	Libre	5	1	1	7
Atletismo Convencional	Sub 14	Masc.	Libre	15	1	1	17
		Fem.	Libre	15	1	1	17
	Sub 16	Masc.	Libre	16	1	1	18
		Fem.	Libre	16	1	1	18
Atletismo Personas con Discapacidad	Sub 16	Mixto	Libre	12	4	4	20
Atletismo/Natación Personas con Discapacidad	Sub 14	Mixto	Libre	12	4	4	20
	Sub 18	Mixto	Libre	12	4	4	20
Basquetbol	Sub 15	Masc.	No Fed.	10	1	1	12
		Fem.	Libre	10	1	1	12
	Sub 17	Masc.	No Fed.	10	1	1	12
		Fem.	Libre	10	1	1	12
Bádminton	Sub 14	Masc.	Libre	3	1	-	9
		Fem.	Libre	3	1		
Beach Voleibol	Sub 14	Masc.	Libre	2	1	1	7
		Fem.	Libre	2	1		
Basquetbol 3 vs.3 Convencional	Sub 14	Masc.	Libre	4	1	1	11
		Fem.	Libre	4	1		
	Sub 16	Masc.	Libre	4	1	1	11
		Fem.	Libre	4	1		
Basquetbol 3 vs.3 Personas con Discapacidad	Sub 16	Masc.	Libre	4	1	1	6

Disciplina	Categoría	Sexo	Caracte- rística	Depor- tistas	Téc- nicos	Dele- gados	TOTAL
Box	Sub 16	Masc.	Libre	7		3	10
Canotaje	Sub 14	Masc.	Libre	4	1	1	11
		Fem.	Libre	4	1		
Ciclismo	Sub 14	Masc.	Libre	3	1	1	9
		Fem.		3	1		
	Sub 16	Masc.	Libre	3	1	1	9
		Fem.		3	1		
Fútbol 11	Sub 14	Masc.	No Fed.	16	1	1	18
	Sub 16	Masc.	No Fed.	16	1	1	18
Fútbol 7	Sub 14	Fem.	Libre	10	1	1	12
	Sub 16	Fem.	Libre	10	1	1	12
Fútbol 5	Sub 20	Masc.	Libre	10	1	1	12
Fútbol Personas con Discapacidad	Sub 16	Masc.	Libre	7	1	1	9
Gimnasia Artística	Sub 14	Masc.	Libre	6	1	1	18
		Fem.		8	1	1	
Gimnasia Rítmica	Sub 14	Fem.	Libre	10	2	1	13
Handball	Sub 16	Masc.	Libre	12	1	1	14
		Fem.	Libre	12	1	1	14
Hockey	Sub 14	Masc.	Libre	10	1	1	12
		Fem.	Libre	10	1	1	12
	Sub 16	Masc.	Libre	10	1	1	12
		Fem.	Libre	10	1	1	12
Judo	Sub 14	Masc.	Libre	6	1	1	15
		Fem.	Libre	6	1		
Lucha	Sub 14	Masc.	Libre	6	1	1	15
		Fem.	Libre	6	1		

Disciplina	Categoría	Sexo	Caracte- rística	Depor- tistas	Téc- nicos	Dele- gados	TOTAL
Levantamiento Olímpico	Sub 16	Masc.	Libre	5	1	1	12
		Fem.		4	1		
Natación Convencional	Sub 14	Masc.	No Fed.	6	1	1	7
		Fem.		6	1		
Natación Personas con Discapacidad	Sub 16	Mixto	Libre	8	5		13
Rugby	Sub 14	Masc.	Libre	12	1	1	14
Taekwondo	Sub 14	Masc.	Libre	5	1	1	13
		Fem.		5	1		
Tenis de Mesa	Sub 14	Masc.	Libre	3	1	1	9
		Fem.	Libre	3	1		
Tenis de Mesa	Sub 20	Mixto	Libre	4	1	1	6
Tenis de Mesa Personas con Discapacidad	Sub 18	Mixto	Libre	3	2		5
Tiro con Carabina	Sub 14	Masc.	Libre	2	1	1	7
		Fem.	Libre	2	1		
	Sub 16	Masc.	Libre	2	1	1	7
		Fem.	Libre	2	1		
Torball	Sub 14	Mixto	Libre	4	1	1	6
Voleibol	Sub 14	Masc.	Libre	10	1	1	12
		Fem.	Libre	10	1	1	12
	Sub 16	Masc.	Libre	10	1	1	12
		Fem.	Libre	10	1	1	12
	Sub 18	Masc.	Libre	10	1	1	12
		Fem.	Libre	10	1	1	12

Modalidad Escolar

Disciplinas y Categorías

Disciplina	Categoría	Sexo	Caracte- rística	Depor- tistas	Téc- nicos	Dele- gados	TOTAL
Ajedrez	Sub 14	Mixto	Libre	3		1	4
Balonmano	Sub 14	Masc.	Libre	12	1	1	14
		Fem.	Libre	12	1	1	14
Voleibol	Sub 14	Masc.	Libre	10	1	1	12
		Fem.	Libre	10	1	1	12

Modalidad Cultural

Disciplina	Categoría	Sexo	Caracte- rística	Partici- pantes	Acompa- ñantes	TOTAL
Pintura	Sub 14	Mixto	Libre	1	5	18
Cuento				1		
Conjunto Musical				Hasta 4		
Canto Solista				Hasta 1		
Danza				2		
Teatro				Hasta 4		

Disciplina	Categoría	Sexo	Caracte- rística	Partici- pantes	Acompa- ñantes	TOTAL
Pintura	Sub 17	Mixto	Libre	1	5	18
Cuento				1		
Conjunto Musical				Hasta 4		
Canto Solista				Hasta 1		
Danza				2		
Teatro				Hasta 4		

Modalidad Adultos Mayores

Disciplina	Sexo	Deportistas	TOTAL	
Tejo	Femenino	2	8	
	Masculino	2		
	Mixto	2		
	Suplentes	2		
Newcom (Voleibol modificado)	Femenino	3	9	
	Masculino	3		
	Suplentes	3		
Ajedrez	Mixto	5	5	
Tenis de Mesa	Femenino	2	6	
	Masculino	2		
	Mixto	2		
Sapo	Femenino	3	6	
	Masculino	3		
Cultura	Mixto		4	
		Danza		2
		Pintura		1
		Cuento	1	

4. - DE LAS DELEGACIONES

Constitución de las delegaciones

La cantidad de participantes por disciplina, detallados anteriormente, se deberá respetar tanto para la Instancia Zonal, Final Provincial y Final Nacional, considerando los cupos máximos establecidos.

5. – DE LAS COMISIONES DE FOMENTO y MUNICIPIOS

Las Comisiones de Fomento en caso de no completar la cantidad de jugadores podrán agruparse y conformar un sólo equipo :

- a) Sólo podrán hacerlo aquellas que se encuentren en la misma región deportiva, sin perder la representatividad las Comisiones de Fomento que se agrupen.
- b) Los Municipios que **no cuenten con representación** en determinada disciplina en la Etapa Local, que posean deportistas interesados en intervenir en las competencias de estos Juegos y **sin ámbito de competencia** en su localidad, éstos podrán incorporarse a otro equipo de otra localidad de la misma región deportiva. Los mismos deberán ser inscriptos desde la Etapa Local en el Municipio o Comisión de Fomento al cual se anexan.

Estos deportistas inscriptos, deberán ser residentes de la localidad sin representación deportiva, debiendo acreditar fehacientemente el domicilio, tomándose como válido el que figura en el D.N.I. donde conste la residencia al 31 de Diciembre del año anterior a la edición en curso.

Lo normado tiende a asegurar la posibilidad real de participar y que ningún deportista, por causas ajenas a su voluntad, no tenga el espacio y oportunidad de integrarse y jugar.

6. - DE LOS REGLAMENTOS DEPORTIVOS:

Se tendrán en cuenta los reglamentos vigentes de cada Federación Internacional realizándose las adaptaciones necesarias aprobadas por la Organización Provincial e instrumentado a través del Comité Técnico de Competencias.

Las adaptaciones a las que hubiere lugar serán indicadas en los respectivos reglamentos específicos.

7. - DE LA DOCUMENTACIÓN:

7.1- Será requisito indispensable y habilitante para las distintas etapas, los siguientes documentos:

- a) D.N.I convencional, original y fotocopia de 1º y 2º hoja ó Nuevo D.N.I. (Tapa Color celeste) ó D.N.I. Tarjeta, ó
- b) Cédula de Identidad Federal / MERCOSUR ó
- c) Pasaporte.

7.2- Los inscriptos, en todas las categorías y disciplinas a desarrollarse, deberán ser residentes de las localidades a las cuales representen, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI donde conste la residencia al 31 de diciembre del año anterior de la edición de los Juegos en curso

7.3 - En caso de presentar un documento donde no figure el domicilio, deberá acreditar una constancia de residencia mínima al 31 de Diciembre del año anterior a la edición en curso, para poder representar a dicho municipio. Dicha constancia deberá ser emitida por la autoridad provincial, municipal o policial.

7.4 - No se aceptará la participación en la etapa Zonal y Final Provincial de ningún deportista con un documento que no permita identificar a su titular debido al mal estado de conservación del mismo, sin actualización ó sin fotografía.

7.5- En caso que un participante se encuentre con el D.N.I. en trámite, se le permitirá competir presentando la constancia del trámite, acompañada por fotocopia de la Partida de Nacimiento y foto actualizada, certificado de domicilio expedido por la autoridad competente, certificado debidamente sellado y firmado por el director/a de su escuela o presidente de la institución, y el Director de Deportes de su localidad. Válido para todas las instancias de los Juegos Integrados Neuquinos 2014.

Para los que accedan a la Final Nacional, en las disciplinas con esa proyección, el Certificado Escolar deberá ser firmado por el Director de Deportes de la provincia.

7.6-Los extranjeros que no tramitaran sus correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con : Pasaporte o Cédula de identidad del país de origen. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por la autoridad provincial, municipal o policial.

7.7- Quedan exceptuados del plazo de acreditación de domicilio al 31 de Diciembre del año anterior indicado precedentemente, los/as deportistas cuyas familias, que por razones diversas hayan mudado su residencia a la localidad al 1º de Marzo del año en curso. En estos casos, los/as deportistas deberán acreditar esta condición mediante la presentación de la siguiente documentación :

- Certificado de asistencia regular expedido por el establecimiento educativo de la localidad.
- Certificado de residencia extendido por Juzgado de Paz, Registro Civil o Autoridad Policial.

7.8- Todo inconveniente de documentación de los participantes o cualquier otro tipo de circunstancia no prevista en la presente Reglamentación, será resuelta por el Comité Organizador y las mismas serán de carácter inapelable.

8. - DE LAS LISTAS DE BUENA FE

Etapas Locales

La Lista de Buena Fe deberá confeccionarse con los nombres y datos completos (Fecha de Nacimiento y D.N.I.) de los jugadores y entrenadores/delegados designados por la Institución para ser presentada en la competencia, ante las autoridades municipales responsables de esta instancia, respetando el mínimo y máximo de jugadores o atletas establecidos para cada disciplina.

La Lista de Buena Fe deberá contener los nombres, apellidos, rúbrica y datos completos de los técnicos/delegados. Deben ser mayores de 18 (dieciocho) años y ser designados por la Institución a la que representan. Se establece la obligatoriedad de la concurrencia de los mismos a las competencias. Para equipo femenino será obligatorio un acompañante del mismo sexo.

Se presentarán por triplicado (una para la Organización Local, una para la Organización Provincial y la otra para la delegación participante) , debidamente firmadas y selladas por la máxima autoridad de la Institución a la que representan y por la autoridad competente del área de deporte de la localidad participante y, remitidas a la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deportes, una vez finalizadas las inscripciones locales.

Los/as deportistas podrán inscribirse en varias disciplinas, ya sea en deportes de conjunto o de desarrollo individual desde la Etapa Local hasta la Etapa Final inclusive, debiendo optar por una de ellas, en cualquiera de las instancias, ante una eventual simultaneidad de días y horarios de desarrollo de las competencias.

La multiplicidad en la participación y la diversidad de disciplinas como oferta deportiva se fundamenta en un real deseo de los deportistas de mantenerse, ya sea programada o espontáneamente, en forma activa el mayor tiempo posible.

La presentación de la Lista de Buena Fe, implica la aceptación de los Reglamentos Generales y Reglamentos Deportivos de los Juegos Integrados Neuquinos.

Etapas Zonal y Provincial

Para estas instancias, no se podrá modificar y/o agregar al listado de buena fe, participantes que no disputaron la Etapa Local con su correspondiente equipo. Es decir, la conformación de los equipos en todas las instancias surgirá del total de inscriptos respetando el máximo permitido para cada disciplina.

Las localidades que no cumplan con la forma establecida, como así la inclusión indebida de participantes son pasibles de sanciones que pueden llegar hasta la descalificación del jugador y/o equipo y por ende, la no participación de los Juegos.

La presentación de las Listas de Buena Fe, para la Etapa Final Provincial, será utilizada exclusivamente para garantizar el seguro de los deportistas en tiempo y forma.

La presentación de las mismas no implican su aprobación automática, las cuales serán debidamente fiscalizadas en cada instancia.

9. - DE LAS AUTORIZACIONES

En atención a las condiciones que exige la cobertura de seguros del deportista, los participantes, menores de edad, deberán presentar OBLIGATORIAMENTE en cada una de las etapas, las AUTORIZACIONES DE LOS PADRES, ADJUNTAS A LA LISTA DE BUENA FE.

Será obligatoria la presentación del certificado de "APTITUD FÍSICA PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA". Modelo que se adjunta y válido hasta la instancia Zonal y Final Provincial, inclusive.

Para la participación en la Final Provincial será optativo, la presentación del certificado en cuestión o la Ficha Médica (Juegos Evita). Para la Final Nacional, será obligatorio la presentación de la Ficha Médica por original y duplicado, debidamente firmada y sellada por el médico, como así también firmada por el padre, tutor o encargado, prestando el debido consentimiento. Ambos modelos se adjuntan a la presente reglamentación.

10. -DE LAS INSTANCIAS CLASIFICATORIAS Y RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN

Etapa Local: La organización y ejecución es responsabilidad de las Direcciones Municipales de Deportes – Comisiones de Fomento, las que en caso de necesidad podrán constituir su propio Comité Local.

Etapa Zonal: A cargo de las Direcciones Municipales de Deportes que conforman cada región Deportiva y la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte.

Etapa Provincial: A cargo de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte y la localidad postulada y elegida como Sede.

11. - DE LAS FECHAS DE REALIZACIÓN

Los responsables de la organización de las Etapas Locales y Zonales acordarán las fechas de ejecución de las competencias, sujetas a la fecha de realización de la Etapa Provincial, de acuerdo al siguiente cronograma :

Inscripción	Abril (1° Quincena)
Etapa Local	14-Abril-2014 al 30-Junio-2014
Etapa Zonal	1°-Julio-2014 al 31- Agosto-2014
Etapa Final Provincial	11-Septiembre-2014 al 13-October-2014
Etapa Final Nacional	27-October-2014 al 1°-Noviembre-2014 y 10-Noviembre-2014 al 15-Noviembre-2014

12. - DE LAS SEDES DE REALIZACIÓN

Etapa Local: Desarrollada en cada localidad.

Etapa Zonal: Fijada por los Municipios y/o Comisiones de Fomento que integran cada región Deportiva.

Etapa Provincial: Fijada por la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte en acuerdo con las localidades que se postulen y sean elegidas como sedes.

13.- DE LA PREMIACIÓN

A definir por la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deportes.

14. - DE LA SEGURIDAD

Los respectivos Comités Organizadores serán responsables de tramitar la cobertura del seguro del deportista para el desarrollo de las etapas bajo su organización (Local y Zonal). La sede será responsable de la seguridad de los distintos escenarios de juego.

15. - DEL ALOJAMIENTO Y LA ALIMENTACIÓN

La responsabilidad de estos rubros y los gastos que ellos generen, para el desarrollo de los zonales, estará a cargo de los Municipios correspondientes, contando para ello, con un Aporte No Reintegrable del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia (Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte).

La Etapa Provincial estará a cargo de la localidad elegida como Sede con financiamiento del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia (Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deportes) y la supervisión de la Dirección Provincial de Deportes.

Se recomienda a los responsables de la organización, agotar los medios para brindar a las delegaciones una oferta superadora en la calidad de estos servicios.

16. - EL COORDINADOR ZONAL

Un Titular y un Suplente, designado en cada región Deportiva por la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte, en acuerdo con los integrantes de cada una de ellos. Deben pertenecer a la misma Zona pero de distinta localidad.

Será el nexo entre la región Deportiva y la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte y deberá coordinar las actividades deportivas de los Juegos Integrados Neuquinos, elaborando un cronograma de las diferentes competencias.

17. - EL COORDINADOR DEPORTIVO

Designado en cada disciplina por la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte, en la instancia Final. Será la máxima autoridad de la competencia y sus decisiones serán acatadas por técnicos, jueces, auxiliares, competidores y público en general, siendo las mismas de carácter inapelable.

18. – JUECES-ARBITROS

Los jueces – árbitros serán soberanos en la dirección de los encuentros, con las facultades que le otorgue el reglamento oficial del deporte, con las respectivas adaptaciones a los Juegos, dejando constancia en la planilla de juego cualquier anomalía.

19. - DEL COMITÉ DE DISCIPLINA

Los integrantes será designados por la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte, el cual actuará ante las protestas o denuncias de los participantes (Delegado) y de oficio ante toda aquella presunta anomalía o transgresión a cualquier norma de la Reglamentación de los Juegos Integrados Neuquinos (Manual de Competencias, Reglamentos Deportivos y Anexos)

20. - SANCIONES

Serán aplicables directamente por el Comité de Disciplina, previamente conformado, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Llamado de atención.
- b) Pérdida de puntos (parciales o totales).
- c) Suspensión de un partido.
- d) Descalificación del equipo.
- e) Iniciar una información sumarial para deslindar responsabilidades cuando el caso así lo exigiere.

21. – DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS

La aplicación de las penas podrá corresponder a :

- a) Delegaciones Deportivas.
- b) Docentes, técnicos, encargados de equipos, y autoridades de los mismos.
- c) Jueces y árbitros.
- d) Delegados, directores de competencias, colaboradores o auxiliares de la organización de las mismas.

- e) Equipos participantes.
- f) Acompañantes y público de equipos participantes.
- g) Jugadores de equipos o atletas.

22. - RÉGIMEN DISCIPLINARIO

En caso de comprobarse que un deportista no reúne las condiciones reglamentarias de participación, la Organización descalificará automáticamente al jugador infractor, técnico, jugador y técnico y / o al equipo infractor.

Durante las Finales Provinciales, toda actuación disciplinaria por anormalidades ocurridas antes, durante y después del tiempo reglamentario de juego y/o en lugares ajenos pero vinculados con la competencias serán informados por el Director de la Competencia, colaboradores o Juez al Comité de Disciplina inmediatamente de ocurrido el hecho.

En este caso si se tratara de una persona a cargo del equipo, éste deberá ser reemplazado por otro miembro de la delegación, mayor de 18 años. A posteriori, el Comité determinará la sanción pertinente. Cuando el caso lo justifique, la sanción podría llegar a toda la delegación.

Todo competidor o persona afectada a una delegación que haya sido expulsada de alguna competencia, quedará automáticamente inhabilitado para continuar actuando en los Juegos Integrados Neuquinos, hasta tanto el Comité de Disciplina juzgue su conducta.

Todos los integrantes de cada delegación participante, declaran conocer y aceptar en todos sus términos la REGLAMENTACIÓN DE LOS JUEGOS INTEGRADOS NEUQUINOS, obligándose a respetar las reglas que la componen. Asimismo reconocen al TRIBUNAL DE DISCIPLINA allí establecido (u órgano que en el futuro lo reemplace), como único organismo facultado para su aplicación. Se acepta, que siendo el mencionado TRIBUNAL de instancia única, sus fallos o decisiones serán INAPELABLES E IRRECURREBLES antes órganos superiores.

NOTA : Cuando la interpretación de este Manual de Competencias difiera de otras interpretaciones anteriores, este Manual tendrá prioridad. **Marzo 2014.**